

ANUNCIO

Atendiendo a la situación de declaración de Estado de Alarma y en base a la Resolución de 23 de marzo de 2020 de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, teniendo en cuenta que no existen aspirantes disponibles en la Bolsa de Trabajo de **AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**, y siendo necesario con carácter URGENTE la contratación de forma temporal de personal para cubrir las necesidades del servicio de ayuda a domicilio existentes en este momento, las personas interesadas podrán presentar la documentación necesaria por si fuera necesaria proceder a su contratación, siempre que cumplan con los siguientes requisitos exigidos:

1.- Ser español o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero en los términos de la Ley Orgánica 4/ 2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

2.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

3.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones y tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración del Servicio Médico.

4.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

5.- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

6.- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos o certificados:

Formación Profesional de Grado Medio de Técnico de atención a personas en situación de dependencia.

Formación Profesional de grado medio de Técnico de atención sociosanitaria.

Grado medio de técnico de cuidados auxiliares de enfermería.

Formación Profesional Primer grado de técnico auxiliar de clínica (rama sanitaria).

Módulo profesional nivel 2 de auxiliar de enfermería (rama sanitaria).

Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio.

Certificado de profesionalidad de auxiliar de ayuda a domicilio.

Certificado de habilitación excepcional para ejercer como auxiliar de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha.

Así mismo, se tendrá en cuenta a personas que, aun no teniendo la correspondiente titulación exigida, tenga experiencia demostrable en cuidado y atención de personas dependientes.

Para formar parte de esta Bolsa Excepcional, que estará vigente únicamente mientras se mantenga activo el Estado de Alarma, se deberá aportar la siguiente documentación al





correo electrónico:

sol@horche.org

- DNI
- Número de afiliación a la seguridad social
- Titulación específica relacionada con el cuidado y atención a personas en situación de dependencia.
- Informe de vida laboral
- Curriculum

En Horche, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Juan Manuel Moral Calvete

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

